C.1.6

Oficio 423/2020
San Pedro Tlaquepaque 31 de Enero del 2020.

ENCARGADO DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
PRESENTE:

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Articulo 8, fracción V, inciso i) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios; a los Artículo 27, párrafo segundo, de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental, solicitando la información del reactivo C.1.6 "**Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico los bienes inmuebles que adquieran",** informo a Usted que este Organismo Público Descentralizado **No aplica** a dicho reactivo, debido a que no ha adquirido ningún bien inmueble; durante los meses de Enero a Diciembre 2019.

Sin otro particular, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto, agradeciendo de antemano su apoyo brindado.

ATENTAMENTE

IMMUJERES
Instituto Municipal de las Mujeres
y para la Igualdad Sustantiva
de San Pedro Tlaquepaque

LCDA. CECILIA ELIZABETH ALVAREZ BRIONES
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES Y PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

c.c.p. Archivo